

0256

RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN, 21 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2331-M-2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2331-M-2021, la "SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA", mediante Nota N° 130/2021; de Fecha 06 de Abril 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CONTROL DE TRANSITO", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a las partidas principales: "BIENES DE CAPITAL" y "BIENES DE CONSUMO", a fin de dar curso a la Solicitud N° 60282/D para la compra de una impresora para el sector SICAM. Y la solicitud 60143/D, para compra de chalecos destinados al personal de tránsito.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS", "BIENES DE CAPITAL" y "BIENES DE CONSUMO" de las Actividades: "CONTROL DE TRANSITO", sin modificar su monto total;

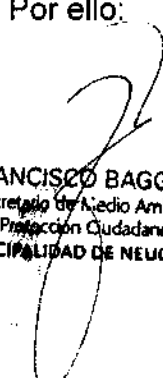
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	340,000
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRANSITO	340,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	340,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	340,000
TOTAL DÉBITOS		340,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	30,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	310,000
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRANSITO	340,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	340,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	340,000
TOTAL CRÉDITOS		340,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

0256-21

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN